

Expediente número: CECYTE/UT/099/2017

Folio número: 01240717

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

CUENTA: Con el Memorándum No. CECYTE/DG-UAJ/360/2017 firmado por la Lic. Mariana Gómez Palma, Enlace de Transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fechado el 17 de agosto del 2017 y recibido el mismo día, mediante el cual proporcionó respuesta a la solicitud con número de folio 01240717.-----**Conste.**-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

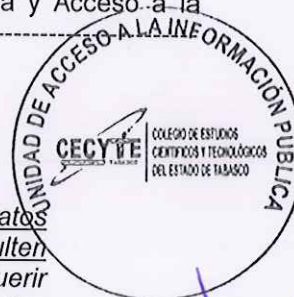
Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Por presentada la solicitud de acceso a la información pública por quien dijo llamarse **Olda Rishell López Hernández (sic)**, quien remitió a esta Unidad de Transparencia su solicitud de información pública, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 14 de agosto de 2017 a las 16:45 horas. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia acepta el trámite de dicha solicitud a la cual se le asigna el número de expediente interno **CECYTE/UT/099/2017**, en el que el solicitante, requirió textualmente: **“Requiero la información de los convenios (fotocopia del convenio en formato PDF u otro electrónico) que han firmado las dependencias que ustedes representan con instituciones privadas que realice y ofrezca los siguientes servicios: A) Créditos personales y B) créditos al consumo, a través de descuento vía nómina” (sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que a la letra dice: -----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco**

Artículo 131. ...Si la solicitud es oscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir por escrito al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin que la aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información, en un plazo de hasta diez días. (Énfasis añadido).



Hágasele saber al interesado que la información solicitada mediante la solicitud de información pública, de fecha 14 de agosto del año que transcurre, requirió información respecto a **convenios (fotocopia del convenio en formato PDF u otro electrónico) que han firmado las dependencias que ustedes representan** con instituciones privadas que realice y ofrezca los siguientes servicios: **A) Créditos personales y B) créditos al consumo, a través de descuento vía nómina**, por lo que cabe resaltar que su requerimiento no es específico en cuanto de quien requiere la información, así mismo cabe señalar que este Sujeto Obligado no representa a otras dependencias; por lo que le solicita que reestructure su solicitud de información ya que no es claro en lo que solicita. Por lo tanto, esta Unidad de Transparencia se encuentra actualmente imposibilitada para entregar la información que se genere de su solicitud. -----

Por lo tanto, se acuerda **PREVENIR** la presente solicitud de información remitida a esta Unidad de Transparencia. Por lo que resulta indispensable que **la solicitante especifique, detalle y aclare con precisión su solicitud de información requerida**, para lo cual cuenta con un plazo de **NO MAYOR DE 10 DÍAS** para **ACLARAR y PRECISAR** los datos de la información de su interés.-----

Hágase de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido, su solicitud será considerada como no presentada.-----

TERCERO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en la Pagina Institucional de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular de Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma, el **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el **Lic. José Francisco Custodio Beltrán** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 17 de agosto de dos mil diecisiete.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- **Conste.**-----

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de disponibilidad de la Información de 17 de agosto de 2017, dictado en el expediente relativo a la solicitud de Información con número de folio **01240717**.



Villahermosa, Tabasco a 17 de agosto del año 2017.

Memorándum No. CECyTE/DG-UAJ/360/2017.

Asunto: Se da respuesta al memorándum número 233.

LIC. JUAN JESÚS LARA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

En relación al memorándum número 233, de fecha 15 de agosto del año 2017, mediante el cual el C. Olda Rishell López Hernández (sic), solicito a éste sujeto obligado, el siguiente requerimiento:

“Requiero la información de los convenios (fotocopia del convenio en formato PDF u otro electrónico) que han firmado las dependencias que ustedes representan con instituciones privadas que realicen u ofrezcan los siguientes servicios: A) Créditos personales y B) créditos al consumo, a través de descuentos vía nómina” (sic).

Al respecto, informo a Usted, que me encuentro impedida para dar respuesta a la solicitado por esa Unidad de Transparencia, toda vez, que dicha solicitud es algo confusa, por lo tanto, pido le requiera al solicitante la aclaración de su requerimiento a fin de que sea clara y específica al momento de formular su petición, lo anterior, de conformidad en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, párrafo cuarto.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE
ENLACE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. MARIANA GÓMEZ PALMA



C.c.p.- Archivo
LIC.FJAM/mgp*